



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

0108

SOLICITUD DE APPROVISIONAMIENTO

Servicio  Compra   
Fecha de elaboración 14/03/2017

PAGINA 1 DE 1

AREA SOLICITANTE

AREA DIRECCION DE VINCULACION Y DIFUSION

TITULAR DEL AREA TANYA DAMARA ASCENCIO DIAZ  
Directora de Vinculación y Difusión

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ ROMERO  
Coordinador de Difusión

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                     | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES  | PARTIDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|---------|----------|------------------|---------------------------------|---|---------|-----------------------------|
| 1       | 1        | Renta            | Equipo de sonido y proyección . | <p>Equipo de Sonido y Proyección :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-5 bocinas profesionales amplificadas 600 RMS c/u. con tripie</li> <li>-3 micrófonos inalámbricos de mano Shure</li> <li>- Consola e Ingeniero</li> <li>-2 Pantallas de 2.5m. X 2 m.</li> <li>-Circuito cerrado a una cámara</li> <li>- Switcheo y operación de proyección</li> </ul> | 5291    | 49,500 =                    |

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: Miércoles 29 de Marzo 2017

C.A = 13,000

JUSTIFICACION:

Se solicita la renta del equipo de sonido y proyección para la realización del Informe de Resultados ITEI ; que se llevará a cabo el día 29 de marzo del presente año las 11:00am. en el patio central del Palacio Legislativo del Estado de Jalisco.

SOLICITA Tanya Damara Ascencio Diaz  
Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA Ernesto Gaspar Cabrerá  
Director de Administración

TRAMITA Adán Rodrigo Sotelo Cota  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Manuel Alejandro Calderón Gaer  
Coordinador de Finanzas

Fecha: 15/03/17

Hora: 13:25 pm

Firma: Alex

002

División de Vinculación y Difusión





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE SERVICIO**  
 Orden de servicio No. 108  
 Fecha de orden 16/03/2017

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZON SOCIAL: JOSÉ DAVID ALONSO BENITEZ  
 R.F.C.: F CLAVE ITEL: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: CALLE GALEANA UN. 36 COLONIA ATENAJAC DEL VALLE, ZAPOCAN JALISCO, C.P. 45190  
 AGENTE DE VENTAS: G TEL. / FAX: 33 10 89 26 31  
 CORREO ELECTRONICO: grupolanocheqdl@hotmail.com

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                   | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS  | PRECIO UNITARIO | MONTO      |
|---------|----------|------------------|---------|-------------------------------|---|-----------------|------------|
| 1       | 1        | Renta            |         |                               | Equipo de sonido y proyección:<br>- 5 Bocinas profesionales amplificadas 600 RMS c/u con triple<br>- 3 Micrófonos inalámbricos de mano shure<br>- Consola e ingeniero | \$4,600.00      | \$4,600.00 |
| 2       | 2        | Piezas           | 3291    | Equipo de sonido y proyección | * - 2 Pantallas de 2.5 m x 2 m.   | \$1,300.00      | \$2,600.00 |
| 3       | 1        | Renta            |         |                               | * Circuito cerrado a una cámara<br>* Switcheo y operación de proyección.  | \$4,000.00      | \$4,000.00 |

OBSERVACIONES: Se solicita la renta del equipo de sonido y proyección para la realización del Informe de Resultados ITEI, que se llevará a cabo el día 29 de marzo del presente año a las 11:00 am en el Pabellón Central del Palacio Legislativo del Estado de Jalisco.

( DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. )

SUB-TOTAL: \$11,200.00  
 IVA: \$1,792.00  
**TOTAL: \$12,992.00**

CANTIDAD EN LETRA  
**H**  
 CON LAS

ELABORÓ  
  
 ADÁN RODRIGO SOTANO COTA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN  
 PRESUPUESTARIA  
  
 MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA  
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.  
  
 ERNESTO GASPAR CABRERA  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
  
 SUSANA PATRICIA SANTERO PACHECO  
 COMISIONADA PRESIDENTE

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2017  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2017  
 FECHA DE ENTREGA: 16/03/2017  
 FECHA DE PAGOS: 16/03/2017  
 FECHA DE CANCELACIÓN: 31/03/2017  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 31/03/2017

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312  
 COL. AMERICANA GDL. JAL.

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

001



# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

(Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato; de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** La compra/venta del (los) bien(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (contratación) por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán excluidos a menos que el pago sea por concepto de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 1 V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía emitida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA Y DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad, y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocurridos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como personal sustituto o suplente, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**FECHA** 03/08/2024 **HORA** 10:00 AM **LUGAR** CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO **ASISTENTE** COMISIONADA PRESIDENTE **PROVEEDOR** [Nombre del Proveedor]

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exonere la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contrae en las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la falta de seriedad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ser firmadas.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ser efectuado o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o en su caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliendo con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpliendo con las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de un día hasta 15 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 16 días hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio o del renglón o renglones en el (los) cuales presente el atraso, mismo que será tomado antes del 1 V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del 1 V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le notificará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventos a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acumularán penas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sustentándose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** Firman expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Letado que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todos y cada uno de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, respaldados de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO":

[Firma manuscrita]  
COMISIONADA PRESIDENTE

[Firma manuscrita]

MA



César Ignacio Romero González <cesar.gonzalez@itei.org.mx>

Cotización



1 mensaje



<grupolanohegd@hotmail.com>

24 de marzo de 2017, 13:48

Para: "cesar.gonzalez@itei.org.mx" <cesar.gonzalez@itei.org.mx>, "THESHOWGRUPOMUSICAL@HOTMAIL.COM" <THESHOWGRUPOMUSICAL@hotmail.com>

Buen día.

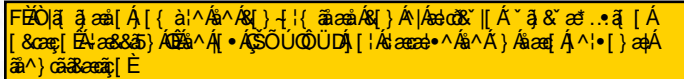
Le envío las cotización solicitada, estamos a sus ordenes.

Gracias



Cotización ITEI 1.docx

65K



003





**AUDIO ESCENARIO E ILUMINACION**

**Cotización para ITEI, evento 29 de Marzo del 2017, en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.**

|   |             |             |
|---|-------------|-------------|
| • AUDIO CON 3 MICROFONOS INALAMBRICO DE MANO SHURE<br>5 BOCINAS PROFESIONALES AMPIFICADAS 600 RMS c/u,<br>CONSOLA E INGENIERO | \$ 4,600.00 |             |
| • 2 PANTALLAS DE 2.5 m. X 2 m.  | \$2,600.00  |             |
| • CIRCUITO CERRADO A UNA CAMARA, SWITCHEO Y<br>OPERACIÓN DE PROYECCION  | \$4,000.00  |             |
|   |             |             |
|   | SUB TOTAL   | \$11,200.00 |
|   | IVA         | \$ 1,792.00 |
|   | TOTAL       | \$12,992.00 |

Guadalajara, Jalisco a 17 de Marzo del 2017.

**Sarita Márquez**  
ITEI

Por medio de la presente ponemos a su consideración el siguiente presupuesto correspondiente a:

## PRODUCCION AUDIOVISUAL

1.- Renta de equipo profesional audiovisual para evento que se llevará a cabo el 29 de Marzo 2017 en el patio central del Palacio Legislativo del Estado de Jalisco, con las siguientes características:

### Equipo

- 1 Proyector 3500 ANSI lumens Full HD Optoma
- 1 Pantalla p/proyección 3x2 mts. back o front con base de altura variable.
- 1 Consola de audio análoga de 8 canales Soundcraft
- 1 Splitter de audio XLR
- 5 Bocinas Activas 15" JBL c/pedestal
- 3 Micrófonos de mano inalámbricos UHF Shure
- 1 kit de cables y conectores XLR

### Equipo Técnico

1 Técnico Audiovisual  
1 Asistente de Producción

### Costo del Servicio

**\$7,949 MXN**

### Observaciones

La presente cotización incluye transportación del equipo, montaje y desmontaje. (No incluye computadora o aparato de reproducción)

### Requerimientos

Conexión a red eléctrica 110v sin variaciones de voltaje.

**Condiciones de Pago:** 60% Anticipo 8 días antes del evento y 40% en el montaje.

La presente cotización es valida únicamente dentro de los 15 días posteriores a la fecha de emisión y los precios no incluyen IVA

Agradeciendo de antemano su interés por nuestros servicios, quedamos a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

F

Publimind Visual E-Urbano, S.A. de C.V.  
Av. Real Acueducto No. 360 piso 5 Puerta de Hierro  
Zapopan, Jalisco c.p. 45116 tel. (33) 3002-4044  
[www.multimedia-design.mx](http://www.multimedia-design.mx)

FEB 03 2017 10:00 AM



Luas Sound  
 Servicio de renta de Audio video e iluminación  
 Calle Naciones Unidas 4794

F

Tel: 1817-74-69

Tel: 36600408

Cel: 044-3311-947445/0443334764230

Mail: info@luaseventos.com.mx

906

Folio 156-17 29 de marzo

Me permito presentarle el siguiente presupuesto para Sarita Marquez  
 patio central del Palacio Legislativo del Estado de Jalisco.

audio

5 bocinas JBL EON 515 XT con pedestal

\$ 600 c/u

\$ 3,000



3 MICROFONOS SHURE INALAMBRICOS

\$ 400 C/U

\$1,200



CONSOLA MACKIE 8 CANALES FX8 \$ 500

INCLUYE OPERADOR



SERVICIO DE RENTA DE AUDIO VIDEO E ILUMINACION

Servicio de eventos, activaciones, entarimados, DJ, bocinas, microfonos, Mapping, Proyectores, Pantallas, eventos empresariales, Pistas de Baile, toldos y mobiliario.





Luas Sound  
Servicio de renta de Audio video e iluminación  
Calle Naciones Unidas 4794



Tel: 1817-74-69

Tel: 36600408

Cel: 044-3311-947445/0443334764230

Mail: info@luaseventos.com.mx

Pantalla de 2 x 2 D-lite

Proyección de frente

\$ 700

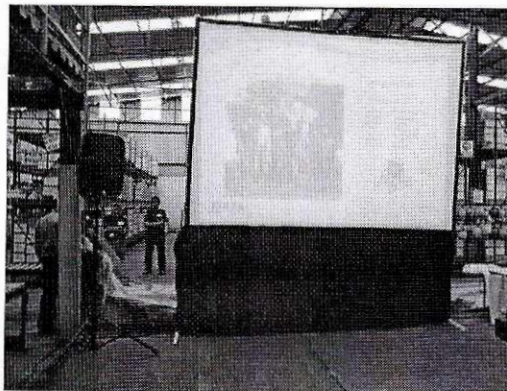


Pantalla de 3.60 x 2.50

Proyeccion frente y trasera

Con falda negra

\$ 1,500



FEÖä ä ää| Á| ( ä| ^/ ^/ &| ) +| ( ä ä ä/ &| ) Á/ ä ä ä| | [ Á ^ ä & ä .. ä [ Á & ä| | Ä ä ä ä ä) Á  
Ö ä ^| • Ä SOUÖÜD| | :| Ä ä ä • ^/ ^/ Ä) Ä ä| Ä ^| ( ) ä/ ä ^) ä ä ä ä| E

Servicio de eventos, activaciones, entarimados, DJ, bocinas, microfonos, Mapping, Proyectores, Pantallas, eventos empresariales, Pistas de Baile, toldos y mobiliario.





Luas Sound  
Servicio de renta de Audio video e iluminación  
Calle Naciones Unidas 4794



Tel: 1817-74-69

Tel: 36600408

Cel: 044-3311-947445/0443334764230

Mail: info@luaseventos.com.mx

Epson x24+

de 3500 lumens

( vga, Hdmi, rca, usb, wifi ipad android)

\$ 1,350



Nota :

Los precios son mas iva en caso de requerir factura  
Incluye instalacion , desinstalacion y cableado

FE0ā ā aab[ Á [ ( à'^/A^&() + ( ā aab/Á ) Á /ā aab [ [ Á " ā & ā ā ..ā [ Á  
[ & aā [ [ A' aā&ā) Aā^ Á • A'SOUOUDA [ : A' aāē • ^/A^A ) Aā aā [ Á ^ [ ] aā A  
ā^ ) ā ā aā aā [ E

Servicio de eventos, activaciones, entarimados , DJ , bocinas , microfonos, Mapping , Proyectores ,  
Pantallas , eventos empresariales , Pistas de Baile , toldos y mobiliario .

F

Galeana #36, Col. Atemajac del valle, Zapopan, Jalisco  
Tel 16 100574, Cel 044 33 10892631

Zapopan, Jalisco,. 30 de Marzo de 2017.  
Asunto: Carta de presentación de  
Datos bancarios.

**Manuel Alejandro Calderón Gaeta**  
Coordinador de Finanzas  
Instituto de Transparencia, Información Pública  
Y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
**PRESENTE**

Por medio del presente, solicito tenga a bien dar de alta mi cuenta bancaria para que en esta misma, se realicen los pagos a que haya lugar a mi representada, por conceptos de venta de bienes y/o contratación de servicios que realice mi empresa al ITEI, la cual Usted dignamente representa a través de su Coordinación de Finanzas.

A continuación, en listo los datos de mi empresa y de mi cuenta bancaria empresaria:

Datos de la Empresa:

Razón Social:

F

Registro Federal de Contribuyentes: **AOBD 770504 PT6**

Dirección Fiscal: **Galeana # 36, Col. Atemajac del Valle, Zapopan, Jalisco, C.P. 45190**

Teléfono: **16 10 05 74**

Celular: **044 33 10 89 26 31**

Correo electrónico: [theshowgrupomusical@hotmail.com](mailto:theshowgrupomusical@hotmail.com)

Contacto: **José David Alonso Benítez**

Datos Bancarios:

Banco: **Banco Santander**

Beneficiario:

F

Número de Cuenta: **60-54493042-2**

Clabe Interbancaria: **014320605449304221**

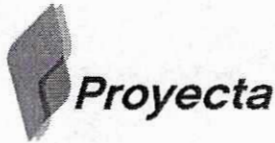
Se anexa al presente, fotocopia simple de estado de cuenta bancaria para certificación y validación de los datos antes vertidos.

Se expide la presente a los 30 días del mes de Marzo del 2017.

F

FÉOã à aa[A[{} ài^A^&|} +{| aaA|)A/ãcã [| Á  
~ à & ã . .ã [ Á &ã [ Éã&&ã)Aã^A| •AçOUÓÚA[!A  
ããã^ã^Á)ããã Á^!•[} ããã)ãããã[E





**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

Por medio de la presente le hacemos llegar la propuesta economica de servicio de audio para el evento 4º Informe en las instalaciones del Congreso de Jalisco

| No.               | Cantidad | Unidad de medida | Descripción                                 | Características y especificaciones mínimas   | Precio unitario | Monto |
|-------------------|----------|------------------|---|--|-----------------|-------|
| 1                 | 1        | Servicio         | Audio e iluminación para el 4º informe Itei | AUDIO:<br>5 Bocinas Profesionales amplificadas 600 RMS C/ U con Tripie<br>3 Microfonos Inalambricos de Mano<br>Consola de audio y personal<br>2 Pantallas de 2.50 x 2 m<br>Circuito cerrado a una cámara<br>Switcheo y operación de proyección |                 |       |
| 0                 | 0        |                  |   |  |                 |       |
| Sub-Total         |          |                  |   |  | 12,000          |       |
| I.V.A.            |          |                  |   |  | 1,920           |       |
| <b>Gran Total</b> |          |                  |   |  | <b>13920</b>    |       |

Trece Mil Novecientos Veite

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN \_\_\_\_\_ LA mínimo 30 días naturales

\*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

**Abril 12 del 2017**

**F**

**Proyecta .**

FE0]a a aa[ Á[ { à'^Á^Á[ } +{ aaÁ[ ) Á|Áe c[ || Á  
~ ã & ae . .ã [ Á &ae[ É'aa&ã) ÁÁ^Á[ • ÁSOUÓÚDÁ [ | Á eae • ^  
á^Á) Áae[ Á^! • [ ) a[Á^ ) caBae[ E

# Emission de comprobante fiscal dig

JOSE DAVID ALONSO BENITEZ

RFC Emisor : F

Domicilio Fiscal del Emisor :

Calle Galeana No. Exterior 36 Colonia Atemajac del Valle Localidad Zapopan  
Municipio Zapopan Estado Jalisco México CP. 45190

Sucursal- :

RFC Receptor : ITI050327CB3

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y  
PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Calle Av. Vallarta No. Exterior 1312 Colonia Americana Localidad Guadalajara  
Municipio Guadalajara Estado Jalisco México CP. 44160

Folio Fiscal: 9346C DFA-81EF-4C91-A19C-5562751EF1CE

No de Serie del CSD: 00001000000304192077

Lugar, Fecha y hora de emisión:  
Zapopan, Jalisco 2017-03-29T15:26:42

Efecto del Comprobante:  
ingreso

Folio y Serie: 130

Régimen Fiscal: Régimen de Incorporación Fiscal

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN  | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|------------------|--------------------------|--|-----------------|---------|
| 1        | N/A              |                          | Evento 29 de Marzo del presente, en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco   | 0               | 0       |
| 1        | N/A              |                          | Audio con 3 microfones inalámbricos de mano Shure, 5 bocinas profesionales amplificadas 600 RMS c/u, consola e Ingeniero | 4600            | 4600    |
| 2        | N/A              |                          | Pantalla de 2.5m X 2m.   | 1300            | 2600    |
| 1        | N/A              |                          | Circuito cerrado a una camara, switcheo y operación de proyección  | 4000            | 4000    |

Motivo del Descuento:

Moneda:

Forma de Pago: Contado

Método de Pago: Cheque

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:

Tipo de cambio:

Subtotal: \$ 11200

Impuestos Traslados

IVA 16 % \$ 1792

TOTAL \$ 12992.00

FECHA: 29/03/2017 15:26:42  
RFC: F  
CANTIDAD: 1  
UNIDAD DE MEDIDA: N/A  
DESCRIPCIÓN: Evento 29 de Marzo del presente, en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco  
PRECIO UNITARIO: 0  
IMPORTE: 0



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad  
Fecha: 30 Mar 17  
Hora: 12:53 hrs  
Firma: [Signature]



### Emission de comprobante fiscal dig

JOSE DAVID ALONSO BENITEZ

RFC Emisor : **F**

**Domicilio Fiscal del Emisor :**

Calle Galeana No. Exterior 36 Colonia Atemajac del Valle Localidad Zapopan  
Municipio Zapopan Estado Jalisco México CP. 45190

Sucursal- :

RFC Receptor : ITI050327CB3

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

Calle Av. Vallarta No. Exterior 1312 Colonia Americana Localidad Guadalajara  
Municipio Guadalajara Estado Jalisco México CP. 44160

Folio Fiscal: 9346CDFA-81EF-4C91-A19C-5562751EF1CE

No de Serie del CSD: 00001000000304192077

Lugar, Fecha y hora de emisión:  
Zapopan, Jalisco 2017-03-29T15:26:42

Efecto del Comprobante:  
ingreso

Folio y Serie: 130

Régimen Fiscal: Régimen de Incorporación Fiscal

**Total con letra:**

DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100 MN

**Sello digital del CFDI:**

e8dreYOQuZlhdJHjff/MgMRJ1ZEKz9+JoHIV8gFXfeVgHlUV3z2qUM  
+YYX/1DIVPgGIR7dBFIRNIN3Gya40U6bWgk0+CbtyGOoJ4VaBnTElLokYOOHdGjyfdzUSXBjsNKEK/F3AqZ9bbd8S6P5UkqLcpDbMHcEQLpxa/c6HRs=

**Sello del SAT:**

T+2bVsdZzQqOHY2eVUH8RwTumfQHIVqW7/5+Jwbp  
+WHlyOur6IG769k9Apul2yEn64z0FUuTUV8veR95zQc8FFsxcS/tpEXRNeqWIZ21sfjMdhqrj/530q6GNS79/sNuroe01+ZWBsPPDIMSDACIOEYgrfceYU6LboB7AIRnoJM9r6zTQOjMidf  
+PVigkkWazI8ZbvlKYdrfxi7yN2lSw+AXbf3GZGrLVM4QcFfx+ST+HkZS4o9ukfyZwQ+0xXCjTtp4j5LkWCzWShVJBV0Y9jYWIU1NnhMU0vqAwr+ADxW+UttzWIPKVJMOJgdfrj  
+d9m5rMay1nMCPMng==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.0|9346CDFA-81EF-4C91-A19C-5562751EF1CE|2017-03-29T17:23:40|e8dreYOQuZlhdJHjff/MgMRJ1ZEKz9+JoHIV8gFXfeVgHlUV3z2qUM  
+YYX/1DIVPgGIR7dBFIRNIN3Gya40U6bWgk0+CbtyGOoJ4VaBnTElLokYOOHdGjyfdzUSXBjsNKEK/F3AqZ9bbd8S6P5UkqLcpDbMHcEQLpxa/c  
6HRs=|00001000000403258748||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000403258748

Fecha y hora de certificación: 2017-03-29T17:23:40

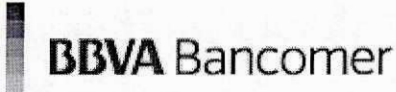


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**Dirección de Vinculación y Difusión**

Recibí de conformidad

Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_



03/04/2017 09:38:25

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

03/04/2017

Resultado del traspaso

|                      |                          |
|----------------------|--------------------------|
| Tipo de operación:   | TRASPASO A OTROS BANCOS  |
| Cuenta de retiro:    | 0171750852               |
| Banco destino:       | SANTANDER                |
| Cuenta de depósito:  | 014320605449304221       |
| Importe:             | \$12,292.00              |
| Fecha de operación:  | 03/04/2017               |
| Forma de depósito:   | MISMO DIA (SPEI)         |
| Concepto de pago:    | EQUIPO DE SONIDO INF     |
| Referencia numérica: | 30417                    |
| Primer firma:        | ADMINF                   |
| Segunda Firma:       | CLAVE2                   |
| Clave de rastreo:    | BNET01001704030000045945 |
| Folio de internet:   | 0081121008               |

Datos del tercero

Nombre: F

- La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>
- El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

FE0ã a aah[ A [ ( à / ^ / ^ / & ) ; ( a aah / & ) / ^ / & ; [ Á ^ a & a . . a [ Á & a ; Eã  
- a & a ) A B ^ A [ • A S O U O U D A [ ; A a a a • ^ / ^ / ^ / A a a [ A ^ ( ) a / ^ / ^ / c a B e a a [ E





03/04/2017 12:04:37

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

03/04/2017

Resultado del traspaso

|                      |                          |
|----------------------|--------------------------|
| Tipo de operación:   | TRASPASO A OTROS BANCOS  |
| Cuenta de retiro:    | 0171750852               |
| Banco destino:       | SANTANDER                |
| Cuenta de depósito:  | 014320605449304221       |
| Importe:             | \$700.00                 |
| Fecha de operación:  | 03/04/2017               |
| Forma de depósito:   | MISMO DIA (SPEI)         |
| Concepto de pago:    | EQUIPO DE SONIDO INF     |
| Referencia numérica: | 30417                    |
| Primer firma:        | ADMINF                   |
| Segunda Firma:       | CLAVE2                   |
| Clave de rastreo:    | BNET01001704030000100613 |
| Folio de internet:   | 0071142008               |

Datos del tercero

Nombre: F

- La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>
- El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

F&O a a a [ { ( a ^ / a ^ / a ) } | { a a a / a } A / a e c x [ [ A ~ a & a e . . a [ A & a e [ E  
+ a & a ) A a ^ A [ • A S O U C O U D A [ ! A a a • ^ / a ^ A / a a e [ A ^ ! [ ] a / a ^ ) c a B e a e [ E

17

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

| #  | DESCRIPCIÓN  | ACCIONES  |
|----|--|---|
| 1  | La propuesta enviada por el participante   | Se presenta cotización del proveedor.   |
| 2  | Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.  | El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.   |
| 3  | La autorización del ejercicio de la opción   | Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.  |
| 4  | En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.                              | Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.   |
| 5  | El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.  | Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.  |
| 6  | La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.   | Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.  |
| 7  | El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.                              | <b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.<br><b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto. |
| 8  | Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.       |
| 9  | Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.  |   |
| 10 | El convenio de terminación.  |   |
| 11 | El finiquito   |   |